

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 724, DE 15.04.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **OBISPADO DE ANCUD**, R.U.T. N° 82.985.000-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chaitén**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 97,1 MHz; estudio ubicado en Almirante Riveros S/N, Plaza de Armas, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 54' 45" Latitud Sur, 72° 42' 04" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Prolongación Corcovado S/N, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 55' 11" Latitud Sur, 72° 42' 20" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas Dipolo; 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 31 m;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,5 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El radioenlace estudio-planta será de 7 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
17/04/2024 17:54

